OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA.

1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, competente para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos.

2. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la

necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–

2.1. Perspectiva legal.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para la Nombre de la Entidad, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista del Municipio, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

2.2. Perspectiva Comercial.

El personal de apoyo de la secretaría de Gobierno, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-480951

Detalle del Proceso Número: 013-SPDT-SA-SI-2021

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABRIAQUI

Información General del Proceso	
Número del Contrato	161-2021
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y MEJORAMIENTO DE 20 HECTAREAS DE PRADERAS EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUI – ANTIOQUIA
Cuantía Definitiva del Contrato	$41,699,600.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	KIBUTZIM S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900252345
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 70002794
Sexo representante legar del contratista	Hombre

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12031746

Detalle del Proceso Número: SMC-012-2021

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	SMC-012-2021 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	COMPRAVENTA DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, COMO CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL OCIO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE ARMENIA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COFINANCIACIÓN CON LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA-S.S.S.A., SEGÚN RESOLUCIÓN N° S2020060126887".
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,154,869.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FERROTOLDA S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901207256
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	NORALDO DE JESÚS ZAPATA MEJÍA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 71800639
Sexo representante legar del contratista	Hombre

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11447002

Detalle del Proceso Número: MC-127-2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITUANGO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Información de los Contratos Asociados al Proceso	

Número del Contrato	406
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA
Cuantía Definitiva del Contrato	$21,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 890906570
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	HERNAN DARIO AGUDELO ARENAS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 71410491
Sexo representante legar del contratista	Hombre

Se procede a revisar a través Colombia Comprar Eficiente en la herramienta de Visualizaciones Compra Pública, observar el movimiento de la oferta de los procesos contractuales realizados con recursos públicos a nivel nacional, permitiendo clasificar la modalidad, tipo de contrato, y que además guarde las mismas condiciones frente al desarrollo del presente proceso a contratar con relación a la vigencia anterior (2025).

https://www.colombiacompra.gov.co/content/participacion-de-proveedores-en-los-procesos-de-compra-publica

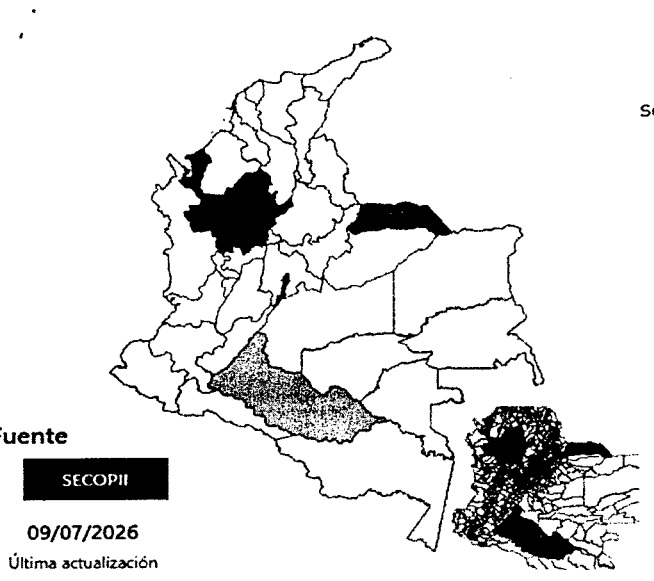
Modalidades de selección con más promedio de oferta:

Buscador de oportunidades de Negocio en SECOP II

¿Qué bienes o servicios puedes ofrecer al Estado colombiano?

Distribución de Procesos Abiertos por Departamento

G1: 1 - 50 procesos G2: 50 - 100 procesos G3: Más de 100 procesos



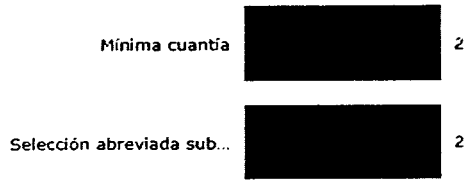
Fuente

SECOPII

09/07/2026

Última actualización

Distribución por modalidad



Mes de cierre de la fase de presentación de ofertas

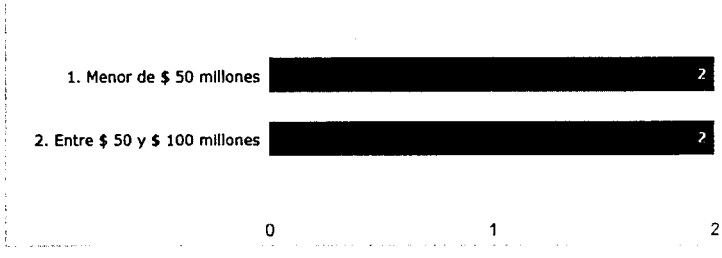


2026 julio

Rango de valor estimado

- [x] Seleccionar todo
- [x] 1. Menor de $ 50 millones
- [x] 2. Entre $ 50 y $ 100 millones
- [x] 3. Entre $ 100 y $ 200 millones
- [x] 4. Entre $ 200 y $ 600 millones
- [x] 5. Entre $ 600 y $ 1.200 millones
- [x] 6. Mayor de $ 1.200 millones

Número procesos



Enlace del Proceso	Fecha Cierre	Nombre Entidad	Valor Estimado	Objeto del Procedimiento	Número de Proceso	Modalidad de Selección
	0:00:00			DESARROLLO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA ECONOMÍA FAMILIAR, LA SOSTENIBILIDAD, LA AUTONOMÍA, LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA REDUCCIÓN DE BRECHAS SOCIALES Y EL DESARROLLO DE SISTEMAS AGROECOLÓGICOS EN POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE CURILLO		
	17/07/2026 0:00:00	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	$45.000.000	SUMINISTRO A DEMANDA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA Y ELEMENTOS AFINES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO QUE INTEGRAN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y CON ENTREGAS PERIÓDICAS.	MC 64 DE 2026	Mínima cuantía
	24/07/2026 0:00:00	MUNICIPIO DE SARAVENA	$80.000.000	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE YUCA Y CACAO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SIP - SVNA - SDSM - 173 - 2026	Selección abreviada subasta inversa
	29/07/2026 0:00:00	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON"	$81.182.895	ADQUISICIÓN DE PARTES, EQUIPOS, REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL IDIPRON.	SASI-IDIPRON-2026-0006	Selección abreviada subasta inversa

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican
"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación nuestro rol"

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

"De igual manera, se efectuó un análisis del mercado mediante la solicitud y recepción de cotizaciones a proveedores de la localidad que cuentan con la capacidad técnica y operativa para suministrar los insumos, herramienta y maquinaria requerida por la Entidad Estatal, cuyos resultados se detallan a continuación."

Item	descripción	Unidad de medida	Cantidad	Cotización 1 Valor Unitario	Cotización 2 Valor Unitario	Valor promedio
	Guadaña Desbrozadora a gasolina, modelo 143RS, de uso profesional, equipada con motor de 2 tiempos de 41.4 cc de cilindrada y potencia de 2.1 HP, diseñada para trabajos de desbroce, corte y limpieza de maleza, pasto y vegetación en áreas agrícolas, carreteras, parques y jardines. Cuenta con un ancho de corte de 33 cm y sistema de alimentación mediante mezcla de gasolina y aceite, ofreciendo un funcionamiento eficiente y resistente para labores	Unidad	1	$ 4.173.881,00	$ 4.302.308,00	$ 4.238.094,50

	de alta exigencia. El equipo incluye arnés de soporte, cuchilla para desbroce, cabezal tipo trimmer, kit de herramientas para mantenimiento y manual de usuario. Garantía mínima de 1 año.						
	Lima Triangular Pesada Bastarda de 6 Pulgadas Mango Ergonómico x 12 Uds	Caja por 12 unidades	2	$ 141.521,00	$ 145.876,00	$	287.397,00
	Pala de punta tipo huevo, fabricada con hoja de acero al carbono de alta resistencia con acabado en pintura epóxica en polvo para protección contra la corrosión. Cuenta con mango de madera pulido, encerado y laqueado, ensamblado mediante aro de 1 pulgada y remache para mayor firmeza estructural. La hoja tiene un espesor aproximado de 1.5 mm, dimensiones de 26.8 cm de ancho y 15.9 cm de alto, y el conjunto presenta una longitud total aproximada de 57.3 cm. Diseñada para labores de excavación, movimiento de tierra y trabajos generales de construcción, jardinería y mantenimiento.	Unidad	2	$ 53.284,00	$ 54.923,00	$	108.207,00
	Machete Barrigón Niquelado calibre 16	Unidad	2	$ 51.492,00	$ 53.077,00	$	104.569,00
	Machete Barrigón Niquelado de 22 Pulgadas	Unidad	1	$ 44.403,00	$ 45.769,00	$	45.086,00
	Cabo de madera para herramienta de largo de 122 cm, diametro 3,8 cm	Unidad	4	$ 28.896,00	$ 29.785,00	$	117.362,00
	Herbicida sistémico no selectivo, formulado como concentrado soluble, con ingrediente activo glifosato a una concentración de 360	Caneca x 20 litros	2	$ 577.239,00	$ 595.000,00	$	1.172.239,00

	g/L (36 %) en forma de sal isopropilamina, destinado al control de malezas anuales y perennes, gramíneas y de hoja ancha. Actúa mediante absorción foliar y translocación hacia los tejidos de crecimiento y raíces, permitiendo el control integral de la maleza. Apto para aplicaciones en áreas agrícolas, zonas verdes, jardines, caminos y otras áreas no cultivadas, mediante equipos de aspersión manual o mecanizada. El producto deberá contar con Registro Nacional ICA vigente para su comercialización en Colombia.					
	Valor Total					**$ 6.072.954,50**

Que adicional a ello se verifico las variables económicas del país, frente al bien o servicio a contratar como se detalla a continuación:

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

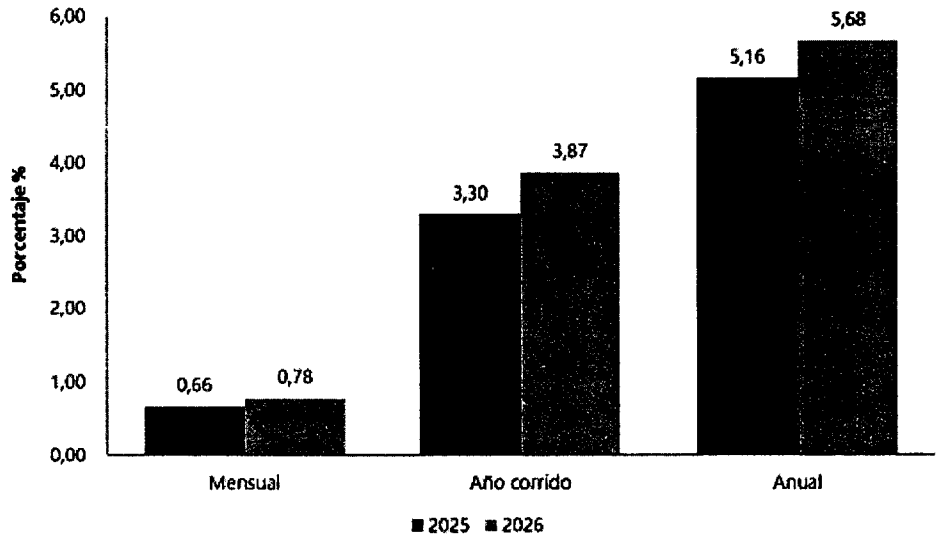
Fuente: DANE, IPC.

Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

2.3. Perspectiva financiera.

Para la celebración y ejecución del contrato no se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *(...)*
>
> *2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

La anterior decisión se toma teniendo presente que es potestativo de la entidad la exigencia de la capacidad financiera como requisito habilitante en el procedimiento de selección que se justifica a partir del presente estudio previo.

2.4. Perspectiva organizacional.

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.

2.5. Perspectiva técnica.

La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas:

A. **Capacidad jurídica.**

El proponente debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones, en los términos señalados en el numeral 2.1 del presente estudio previo.

Tratándose de personas jurídicas, deberán acreditar que dentro de su objeto social, actividad económica y/o comercial se encuentra comprendida la comercialización, suministro, distribución o venta de insumos, herramientas y maquinaria agrícola de manera que guarde relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando se trate de personas naturales, estas deberán demostrar que desarrollan actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual y que cuentan con la capacidad legal para celebrar contratos con entidades públicas.

Para este propósito la entidad pública que impulsa este procedimiento de selección, podrá utilizar como referente la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

B. Experiencia requerida

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de tres (03) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con el **suministro, insumos, herramientas y maquinaria agrícola**, acordes con el objeto del presente proceso contractual. El valor sumado de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la identificación del contratante, objeto del contrato, valor ejecutado, plazo de ejecución y constancia de cumplimiento a satisfacción.

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la Contratación.

La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Municipio de Urrao tiene la responsabilidad de administrar, custodiar, conservar y garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes inmuebles destinados al fortalecimiento del sector agropecuario municipal. Entre estos se encuentran las instalaciones de la Feria Ganadera Municipal, escenario donde se desarrollan actividades de comercialización, promoción y fortalecimiento de las cadenas productivas pecuarias, así como la planta empacadora de aguacate Hass, infraestructura estratégica para la agregación de valor, el mejoramiento de la competitividad y la consolidación de una de las principales cadenas productivas agrícolas del municipio. La adecuada conservación de estas instalaciones constituye un elemento indispensable para garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al desarrollo rural.

El proyecto de inversión "Fortalecimiento integral de las cadenas productivas agropecuarias mediante la asistencia técnica y desarrollo sostenible en el municipio de Urrao" tiene como propósito fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad de las diferentes cadenas agropecuarias, mediante acciones que permitan mejorar las condiciones para la producción, transformación, comercialización y acompañamiento técnico a los productores rurales. En este contexto, la Feria Ganadera y la planta empacadora de aguacate Hass representan activos estratégicos para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, toda vez que constituyen espacios destinados a la articulación de los productores, la comercialización de productos agropecuarios, el impulso de procesos de valor agregado y el fortalecimiento de la economía rural del municipio.

Para garantizar la operatividad, seguridad y conservación de estos bienes inmuebles, es indispensable ejecutar de manera permanente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, tales como control de malezas, poda, limpieza de áreas verdes y zonas comunes, adecuación de espacios, mantenimiento de cercas, conservación de infraestructura, manejo de residuos vegetales y demás labores requeridas para preservar las condiciones óptimas de funcionamiento. La ejecución eficiente de estas actividades demanda la disponibilidad de insumos, herramientas y maquinaria agrícola adecuados, los cuales permiten optimizar los tiempos de intervención, mejorar las condiciones de seguridad del personal encargado y prevenir el deterioro prematuro de la infraestructura pública.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de insumos, herramientas y maquinaria agrícola para fortalecer los procesos de mantenimiento de los bienes inmuebles a cargo de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, toda vez que estos constituyen un

soporte fundamental para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión "Fortalecimiento integral de las cadenas productivas agropecuarias mediante la asistencia técnica y desarrollo sostenible en el municipio de Urrao", permitiendo mantener en condiciones adecuadas la infraestructura destinada al desarrollo de las actividades agropecuarias, facilitar la prestación de los servicios dirigidos a los productores rurales, proteger el patrimonio público y contribuir al fortalecimiento sostenible de las cadenas productivas del municipio.

4. El objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA.

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	ELEMENTOS
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
21102000	Maquinaria Agricola
10171700	Herbicidas

5. Condiciones técnicas exigidas

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la presentación de la propuesta económica, la cual será parámetro para la expedición de la comunicación de aceptación y la ejecución del contrato, son las siguientes:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Guadaña Desbrozadora a gasolina, modelo 143RS, de uso profesional, equipada con motor de 2 tiempos de 41.4 cc de cilindrada y potencia de 2.1 HP, diseñada para trabajos de desbroce, corte y limpieza de maleza, pasto y vegetación en áreas agrícolas, carreteras, parques y jardines. Cuenta con un ancho de corte de 33 cm y sistema de alimentación mediante mezcla de gasolina y	Unidad	1

	aceite, ofreciendo un funcionamiento eficiente y resistente para labores de alta exigencia. El equipo incluye arnés de soporte, cuchilla para desbroce, cabezal tipo trimmer, kit de herramientas para mantenimiento y manual de usuario. Garantía mínima de 1 año.		
2	Lima Triangular Pesada Bastarda de 6 Pulgadas Mango Ergonómico x 12 Uds	Caja por 12 unidades	2
3	Pala de punta tipo huevo, fabricada con hoja de acero al carbono de alta resistencia con acabado en pintura epóxica en polvo para protección contra la corrosión. Cuenta con mango de madera pulido, encerado y laqueado, ensamblado mediante aro de 1 pulgada y remache para mayor firmeza estructural. La hoja tiene un espesor aproximado de 1.5 mm, dimensiones de 26.8 cm de ancho y 15.9 cm de alto, y el conjunto presenta una longitud total aproximada de 57.3 cm. Diseñada para labores de excavación, movimiento de tierra y trabajos generales de construcción, jardinería y mantenimiento.	Unidad	2
4	Machete Barrigón Niquelado calibre 16	Unidad	2
5	Machete Barrigón Niquelado de 22 Pulgadas	Unidad	1
6	Cabo de madera para herramienta de largo de 122 cm, diámetro 3,8 cm	Unidad	4
7	Herbicida sistémico no selectivo, formulado como concentrado soluble, con ingrediente activo glifosato a una concentración de 360 g/L (36 %) en forma de sal isopropilamina, destinado al control de malezas anuales y perennes, gramíneas y de hoja ancha. Actúa mediante absorción foliar y translocación hacia los tejidos de crecimiento y raíces, permitiendo el control integral de la maleza. Apto para aplicaciones en áreas agrícolas, zonas verdes, jardines, caminos y otras áreas no cultivadas, mediante equipos de aspersión manual o mecanizada. El producto deberá contar con Registro Nacional ICA vigente para su comercialización en Colombia.	Caneca x 20 litros	2

Para una adecuada ejecución del contrato, el proponente seleccionado, deberá dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general y específico que se relacionan a continuación:

5.1. Obligaciones Generales. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

b) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.

d) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

e) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

f) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

g) Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

h) Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

i) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

j) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

k) Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

5.2. Específicas.

a) Suministrar la totalidad de los insumos, herramientas y maquinaria agrícola objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y demás condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
b) Entregar los bienes nuevos, originales, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento y libres de defectos de fabricación, garantizando que cumplen con las normas técnicas y de calidad aplicables.
c) Realizar la entrega de los elementos en el lugar que designe la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Municipio de Urrao, dentro del plazo contractual establecido.
d) Garantizar que la guadaña desbrozadora sea entregada con todos sus accesorios, manuales de operación, kit de herramientas, arnés, cabezal, cuchilla y demás componentes descritos en las especificaciones técnicas, así como con la garantía mínima exigida.
e) Suministrar el herbicida con Registro Nacional vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en su envase original, debidamente rotulado, sellado y con fecha de vencimiento suficiente para su utilización.
f) Reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, cualquier bien que presente daños, defectos de fabricación, inconsistencias en las especificaciones técnicas o que no cumpla con las condiciones pactadas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
g) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, seguros, embalaje y demás gastos necesarios para la correcta entrega de los bienes hasta el sitio indicado por la entidad.
h) Garantizar que los bienes suministrados cumplen con la normatividad ambiental, de seguridad industrial y demás disposiciones legales vigentes aplicables en Colombia.
i) Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
j) Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución contractual, sin generar costos adicionales para la entidad por conceptos no previstos.
k) Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas por la entidad durante el término establecido en el contrato.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

"El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos asciende a la suma de **SEIS MILLONES, SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($6.072.954,50)**, monto que fue determinado con base en el análisis del mercado realizado por la Entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones previamente obtenidas a proveedores del sector y el histórico de contrataciones similares efectuadas por la entidad contratante."

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 00657 de fecha 24 de julio de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

00657			
RUBRO	**DESCRIPCIÓN/FUENTE**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR AFECTAR**
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$6.072.954,50	$6.072.954,50

8. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., las reglas jurídicas que deber ser tenidas en cuenta para impulsar los procedimientos de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección

El objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía" Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección

9. Forma de pago

El valor pactado lo cancelará el Municipio al contratista a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante un único pago, una vez verificado el correcto cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada de los soportes que hubiera lugar, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aval por parte del supervisor para el pago respectivo. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

10. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del acta de inicio.

11. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el cual determina en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto…)*
>
> *7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

"De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal deberá solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas económicas sean menores en un veinte por ciento (20%), o en un porcentaje mayor, al costo total estimado por la Entidad, con el fin de que justifiquen y soporten

la estructura de costos presentada, de acuerdo con la normativa vigente en materia de ofertas presuntamente artificialmente bajas."

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias.

12. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No.	Clase del Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo	Asignación	Tratamiento / Mitigación
1	Operacional	Incumplimiento	El contratista no entrega la totalidad de los bienes dentro del plazo establecido.	Retraso en las actividades de mantenimiento de los bienes inmuebles.	Media	Alto	Alto	Contratista	Exigir garantía de cumplimiento, supervisión permanente y aplicación de multas y sanciones contractuales.
2	Operacional	Calidad	Los bienes entregados no cumplen las especificaciones técnicas requeridas.	Imposibilidad de utilizar los elementos adquiridos y retrasos en la ejecución de actividades.	Baja	Alto	Medio	Contratista	Verificación técnica al momento del recibo y obligación de reemplazar los elementos.
3	Operacional	Logístico	Daños o pérdida de los bienes durante el transporte.	Retrasos en la entrega y costos adicionales.	Baja	Medio	Bajo	Contratista	El transporte será responsabilidad del contratista hasta la entrega a satisfacción.
4	Comercial	Variación de precios	Incremento en los costos de adquisición de los bienes	Disminución de la utilidad del contratista.	Media	Medio	Medio	Contratista	El contratista asume el riesgo al presentar su

			durante la ejecución contractual.						oferta económica.
5	Financiero	Liquidez	Retraso en el pago por causas administrativas de la entidad.	Afectación del flujo de caja del contratista.	Baja	Medio	Bajo	Entidad	Tramitar oportunamente las cuentas y verificar disponibilidad presupuestal.
6	Jurídico	Cambios normativos	Modificaciones en la normativa que regula la comercialización de herbicidas o maquinaria agrícola.	Ajustes en la ejecución del contrato.	Baja	Medio	Bajo	Compartido	Aplicar la normatividad vigente y realizar los ajustes contractuales cuando proceda.
7	Ambiental	Manejo de sustancias químicas	El herbicida suministrado no cuenta con Registro ICA o presenta incumplimiento ambiental.	Imposibilidad de recibir el producto y posibles sanciones.	Baja	Alto	Medio	Contratista	Exigir Registro ICA vigente, ficha técnica y hoja de seguridad del producto.
8	Operacional	Garantía	Fallas de funcionamiento de la maquinaria durante el período de garantía.	Suspensión de las labores de mantenimiento.	Media	Medio	Medio	Contratista	Hacer efectiva la garantía del fabricante y exigir reposición o reparación inmediata.
9	Fuerza Mayor	Eventos externos	Deslizamientos, cierre de vías o condiciones climáticas extremas que impidan la entrega.	Aplazamiento en la ejecución contractual.	Baja	Alto	Medio	Compartido	Reprogramación del cronograma y aplicación de las figuras legales cuando corresponda.
10	Seguridad y Salud	Accidentes durante la entrega	Accidente del personal encargado del transporte o descargue.	Retrasos en la entrega y posibles reclamaciones.	Baja	Medio	Bajo	Contratista	Cumplimiento de las normas de SST y afiliación al Sistema de Seguridad Social.

13. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio de URRAO, exigirá en el presente proceso contractual los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Urrao, Antioquia, identificado con el NIT 890907515-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y/o suministros entregados</td><td>Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Veinte por ciento 20% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del asegurado
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

14. Programa y proyecto del Plan Municipal del Desarrollo (O plan Estratégico Institucional) al cual se asigna la contratación.

Plan de desarrollo: Trabajemos por Urrao 2024 – 2027

Línea estratégica 3: Trabajando por la competitividad y productividad

Programa: Agricultura y Desarrollo Rural

Código Bpin: 202500000047246

Nombre del proyecto: Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias con enfoque empresarial y sostenible en el municipio de Urrao, Antioquia.

15. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00465 de fecha 04-06-2026.
B. Certificado de Plan Anual de Adquisiciones
C. Certificado de Banco de Programas y Proyectos.
D. Cotizaciones

El presente documento es elaborado en el Municipio de Urrao-Antioquia- a los 24 días del mes de julio de 2026.

EIBAR DARÍO CAÑOLA ESCOBAR
Secretario de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Jhon Edison Bermudez Montoya, Contratista Sec. Agricultura		24/07/2026
Revisó	Daniel Geovanny Sepulveda, Profesional Universitario		24/07/2026
Revisó y Aprobó	Eibar Darío Cañola Escobar; secretario de Agricultura		24/07/2026